Bizkaiko Teknologi Parkea, 101 • 48170 Zamudio – Bizkaia
Tel: 944 03 23 00 • Fax: 944 03 23 01
www.itelazpi.eus • itelazpi@itelazpi.eus

I.F.Z.: A-95282216 Bizkaiko Merkataritza Erregistroa, BI-38047 O.a, 102 Oh. a, T 4347 , I. Idazp.a – Persona Bakarreko Baltzua
:282216 Registro Mercantil de Bizkaia, Hoja BI-38047, Folio 102, T 4347 , Inscripción I. – Sociedad Unipersonal

EXPTE.: 006.ST.2018

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE INICIO DE EXPEDIENTE

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

DE LOS SISTEMAS DE DIFUSIÓN GESTIONADOS POR ITELAZPI, S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO,

DE TRAMITACIÓN ORDINARIA, POR MEDIOS EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICOS

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO. 3

2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: 3

2.1. CÓDIGO Y TÍTULO DEL EXPEDIENTE: 3

2.2. OBJETO: 4

2.3. ALCANCE: 4

2.4. DIVISIÓN EN LOTES: 4

2.4.1. División en Lotes: 4

2.4.2. Limitaciones a los lotes: 4

2.5. CLASIFICACIÓN CPV: 4

2.6. NATURALEZA DEL CONTRATO: 5

2.6.1. Tipo de contrato: 5

2.6.2. El contrato está sujeto a regulación armonizada 5

3. PROCEDIMIENTO: 5

4. PLAZOS DEL CONTRATO: 5

4.1. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO (PLAZO TOTAL Y PARCIALES EN SU CASO). 5

4.2. PRÓRROGA DEL CONTRATO: 5

5. PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO. 5

5.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (ART. 100 LCSP): 5

5.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101. LCSP): 6

5.3. CÁLCULO DE LOS IMPORTES: 6

6. CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA. 7

6.1. LOTE 1: Mantenimiento de los sistemas de difusión FM y red voting. 7

6.1.1. Clasificación. 7

6.1.2. Solvencia Económica. 7

6.1.3. Solvencia Técnica. 8

6.2. LOTE 2: Mantenimiento de los sistemas de TDT. 9

6.2.1. Solvencia Económica. 9

6.2.2. Solvencia Técnica. 10

6.3. COMBINACIÓN LOTES: 10

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: 10

8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: 12

9. OTROS ASPECTOS DE LA CONTRATACIÓN: 12

9.1. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA MEDIOS: 12

9.2. OTROS DE ASPECTOS DE LA CONTRATACIÓN: 13

9.2.1. Subcontratación: 13

9.2.2. Otros de aspectos de la contratación: 13

ANEXO I: CÁLCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: COSTES Y OTROS GASTOS 14

1. INTRODUCCIÓN: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

Conforme a lo indicado por el art. 116, en relación con el art 28.1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la citada Ley, se emite la presente Memoria Justificativa del expediente.

Los servicios de difusión de señales de radio FM y TDT gestionados por ITELAZPI se soportan en un conjunto amplio de sistemas y equipos extendidos a lo largo de la geografía de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE) y soportados en más de 240 centros emisores.

A través de los citados sistemas se presta servicio de difusión principalmente a EiTB, si bien, aunque de manera residual, también a radiodifusores privados titulares de licencias otorgadas por la Administración autonómica. Asimismo, se presta servicio de difusión de todos los múltiples estatales de TDT por encargo del Gobierno Vasco, a fin de extender su cobertura a la totalidad de la población de la CAE.

Todo este entramado de sistemas y equipos engloba varios cientos de elementos tecnológicos cuyo funcionamiento permanente debe ser asegurado, a fin de que el conjunto de la ciudadanía tenga acceso, en condiciones de calidad, a la totalidad de programas de radio y TDT emitidos. Para ello, es esencial diseñar y desarrollar un programa de mantenimiento de aquellos, que abarca desde las actuaciones de primer nivel hasta el soporte especializado de ingeniería.

En cuanto al mantenimiento de primer nivel, éste comporta una continua presencia en campo llevando a cabo tareas preventivas predefinidas y correctivas de manera reactiva, cuando proceda.

El desarrollo de estos programas de mantenimiento se viene llevando a cabo en ITELAZPI desde su puesta en marcha y ello ha colocado los niveles de servicio que se ofrecen a los titulares de los programas difundidos en cotas altísimas. Por ello, no existe duda de la necesidad de continuar con los citados programas. Esta decisión lleva aparejada la necesidad de contratar este mantenimiento de primer nivel a recursos externos, dado que los propios se centran en el diseño de aquellos y en el soporte de segundo nivel, no siendo posible la asunción de las tareas de campo por la inexistencia de medidos propios destinados a tales tareas.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:

2.1. CÓDIGO Y TÍTULO DEL EXPEDIENTE:

Expte.: 006.ST.2018: “Servicio de mantenimiento de los sistemas de difusión gestionados por ITELAZPI”.

2.2. OBJETO:

Ejecución de las tareas de mantenimiento de primer nivel de los referidos sistemas, así como otras auxiliares de las mismas.

En cada lote se incluyen las prestaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación de instalaciones.

2.3. ALCANCE:

El objeto del expediente se refiere a la contratación del mantenimiento referido a la totalidad de sistemas de difusión de TDT y de radio FM en los términos expresados en el Pliego de Bases Técnicas, apartado 2º.

2.4. DIVISIÓN EN LOTES:

2.4.1. División en Lotes: Sí.

El presente expediente se estructura en **dos Lotes** integrado cada uno de ellos por uno de los sistemas a mantener:

Nº Lote	Concepto
LOTE 1	Mantenimiento de los sistemas de difusión FM y Red Voting.
LOTE 2	Mantenimiento de los sistemas de TDT.

2.4.2. Limitaciones a los lotes: No.

- Límites a la presentación de ofertas: NO:

  Las empresas licitadoras podrán concurrir a uno o a los dos Lotes, haciendo expresa indicación en todo caso.

- Límites a la adjudicación de los lotes: NO:

  ITELAZPI podrá adjudicar los mismos a una o a distintas licitadoras, si bien cada Lote no podrá tener más de una adjudicataria.

- Ofertas integradoras: NO.

  No se prevé la posibilidad de presentar ofertas integradoras.

2.5. CLASIFICACIÓN CPV:

El código CPV general del contrato: 50330000-8 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con ordenadores personales, equipo de oficina, telecomunicaciones y equipo audiovisual.

El código CPV de cada uno de los Lotes que integran el objeto de contratación es el siguiente:

Nº Lote	Concepto	CPV
LOTE 1	Mantenimiento de los sistemas de difusión FM y red voting.	50333100-9: Servicio de reparación y mantenimiento de radiotransmisores.
LOTE 2	Mantenimiento de los sistemas de TDT.	50341200-9: Servicio de reparación y mantenimiento de transmisores de televisión.

2.6. NATURALEZA DEL CONTRATO:

2.6.1. Tipo de contrato: El contrato queda tipificado como un Contrato de servicios (Art. 17 LCSP).

2.6.2. El contrato está sujeto a regulación armonizada: SÍ.

3. PROCEDIMIENTO:

El expediente se tramitará, de forma ordinaria, mediante procedimiento **ABIERTO**, mediante la utilización exclusiva de medios electrónicos.

4. PLAZOS DEL CONTRATO:

4.1. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO (PLAZO TOTAL Y PARCIALES EN SU CASO).

El contrato extenderá su vigencia desde su formalización, no antes del 01 de enero de 2019, hasta el **31 de diciembre de 2019**.

4.2. PRÓRROGA DEL CONTRATO:

Será prorrogable, como máximo, hasta **31 de diciembre de 2023**. Las prórrogas tendrán la duración que en cada caso se establezca.

5. PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO.

5.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (ART. 100 LCSP):

El Presupuesto Base de Licitación (**PBL**) es 1.280.000,00 -euros, más el IVA correspondiente del 21%, que asciende a 268.800,00-euros, por tanto, el presupuesto base de licitación es de **1.548.800,00 -euros (IVA incluido)**.

El desglose del PBL por lotes es el siguiente:

- LOTE 1: El presupuesto base de licitación (PBL) asciende a 243.200,-euros (IVA no incluido), más 51.072,-euros de IVA, por tanto, asciende a **294.272,-euros (IVA incluido)**.
- LOTE 2: El presupuesto base de licitación (PBL) asciende a 1.036.800,-euros (IVA no incluido), más 217.728,-euros de IVA, por tanto, asciende a **1.254.528,-euros (IVA incluido)**.

El desglose del PBL por conceptos es el siguiente:

Concepto	Año	Lote	Concepto	Importe IVA no incl.	IVA	Importe IVA incl.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)	2019	LOTE 1 (FM-VOTING)	Precio estimado preventivo	148.200,00 €	31.122,00 €	179.322,00 €
			Precio estimado adecuación instalaciones	38.000,00 €	7.980,00 €	45.980,00 €
			Precio estimado correctivo	57.000,00 €	11.970,00 €	68.970,00 €
			TOTAL PBL LOTE 1	243.200,00 €	51.072,00 €	**294.272,00** €
		LOTE 2 (TDT)	Precio estimado preventivo	631.800,00 €	132.678,00 €	764.478,00 €
			Precio estimado adecuación instalaciones	162.000,00 €	34.020,00 €	196.020,00 €
			Precio estimado correctivo	243.000,00 €	51.030,00 €	294.030,00 €
			TOTAL PBL LOTE 2	1.036.800,00 €	217.728,00 €	**1.254.528,00 €**
			TOTAL PBL	1.280.000,00 €	268.800,00 €	**1.548.800,00 €**

5.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101. LCSP):

El valor estimado del contrato (**VEC**) es de **6.656.000,00- euros** (IVA no incluido). Para su cálculo se han tenido en cuenta tanto las posibles prórrogas del plazo de duración del contrato, como la previsión de modificación al alza del precio del mismo (máximo 20%) que, al estar fijado conforme a precios unitarios y, por tanto, no pudiendo determinarse de inicio, se ha calculado sobre la base del PBL, conforme a lo indicado en el Pliego de Bases Técnicas, Apartado 2º.

El desglose del VEC por lotes es el siguiente:

- LOTE 1: El valor estimado del contrato (VEC) asciende a **1.264.640,-euros (IVA no incluido)**, en atención a la opción de prórroga y modificación al alza del precio del contrato
- LOTE 2: El valor estimado del contrato (VEC) asciende a **5.391.360,-euros (IVA no incluido)**, en atención a la opción de prórroga y modificación al alza del precio del contrato.

5.3. CÁLCULO DE LOS IMPORTES:

Los costes tenidos en cuenta para el cálculo del **PBL** son los indicados en el **Anexo I.**

El desglose estimativo por **anualidades** del **VEC** es el siguiente:

LOTE 1: Mantenimiento de los sistemas de difusión FM y red voting				
Concepto	Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
PBL	2019	243.200,00	51.072,00	294.272
Posibles prórrogas máximas	2020	243.200,00	51.072,00	294.272
	2021	243.200,00	51.072,00	294.272
	2022	243.200,00	51.072,00	294.272
	2023	243.200,00	51.072,00	294.272
Modificación 20% PBL		48.640,00	10.214,40	58.854
VEC LOTE 1		**1.264.640,00**	265.574,40	1.530.214,40

LOTE 2: Mantenimiento de los sistemas de TDT.				
Concepto	Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
PBL.	2019	1.036.800,00	217.728,00	1.254.528,00
Posibles prórrogas máximas	2020	1.036.800,00	217.728,00	1.254.528,00
	2021	1.036.800,00	217.728,00	1.254.528,00
	2022	1.036.800,00	217.728,00	1.254.528,00
	2023	1.036.800,00	217.728,00	1.254.528,00
Modificación 20% PBL		207.360,00	43.545,60	250.905,60
VEC LOTE 2		**5.391.360,00**	1.132.185,60	6.523.545,60

6. CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA.

6.1. LOTE 1: MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DIFUSIÓN FM Y RED VOTING.

En el supuesto de que la licitadora concurra al Lote 1: Mantenimiento de los sistemas de difusión FM y red voting, debido a su objeto y la correspondencia de su código CPV (50333100-9: Servicio de reparación y mantenimiento de radiotransmisores) con los Grupos y Subgrupos de clasificación de servicios en vigor - conforme al Anexo II del Reglamento de Contratación-, ésta podrá acreditar su solvencia indistintamente bien mediante su clasificación en el grupo o subgrupo y categoría de clasificación indicadas o bien acreditando los requisitos de solvencia definidos por los Pliegos que rigen la contratación.

6.1.1. Clasificación.

Por tanto, para el Lote 1, la licitadora, en su caso, deberá estar clasificada en el **Grupo V:** Servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, **Subgrupo 3**: Servicios de mantenimiento de equipo de telecomunicación y la **Categoría** indicada a continuación, determinada por referencia al valor medio anual del Lote 1.

Lote	Valor medio anual (IVA no incl.)	Categoría Real Decreto 773/2015	Categoría anterior al Real Decreto 773/2015
LOTE 1	243.200,00 €	**Categoría 2**	**Categoría B**

6.1.2. Solvencia Económica.

Los operadores económicos deben disponer de la siguiente solvencia, salvo que, en el caso de concurrir al Lote 1, para este Lote, opten por sustituirla por la clasificación indicada.

- Requisito:

  Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el Lote 1, mínimo de **360.000,- euros**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles.

Lote	Volumen Anual de Negocios mínimo exigido
Lote 1: Mantenimiento de los sistemas de difusión FM y red voting.	**360.000 €**

- Medio de acreditación:

  El volumen anual de negocios de la licitadora se acreditará mediante la siguiente documentación:

  1. **Declaración** sobre el **volumen anual de negocios** referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la empresa.
  2. La licitadora deberá acreditar la cifra de volumen anual de negocios declarada mediante la aportación de la copia de sus **cuentas anuales** correspondientes aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

     Dado que el volumen anual debe referirse al ámbito del contrato, la licitadora deberá especificar de manera clara e indubitada la relación de las cuentas declaradas con el citado ámbito.

6.1.3. Solvencia Técnica.

Los operadores económicos deben disponer de la siguiente solvencia, salvo que, en el caso de concurrir al Lote 1, para este Lote opten por sustituirla por la clasificación indicada.

- Requisito 1:

  Experiencia de la licitadora en la prestación de **servicios** o trabajos realizados de **igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del Lote 1 en el curso de los **TRES (3) últimos años**, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

- Medio acreditación:

  - Una **relación** de los **principales servicios** o trabajos realizados de **igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del Lote 1 en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
  - Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante **certificados** expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Requisito 2:

  Estar en posesión de las siguientes **acreditaciones de calidad** en vigor:

  - ISO 9001:2015 o similar;
  - ISO 14001:2015, EMAS o similar;
  - OHSAS 18001 o ISO 45001.

- Medio acreditación:

  Las licitadoras habrán de aportar **copia de la certificación** correspondiente **vigente** en el momento la presentación de la oferta.
  Dichas certificaciones deberán mantenerse vigentes durante la vigencia del contrato, incluida, en su caso, la prórroga del mismo.

6.2. LOTE 2: MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TDT.

En atención a su objeto y su código CPV no existe correspondencia con ninguno de los grupos y subgrupos de clasificación de servicios. En consecuencia, las licitadoras que concurran al Lote 2 deberán acreditar la siguiente solvencia.

6.2.1. Solvencia Económica.

- Requisito:

  Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el Lote 2, mínimo de **1.550.000,- euros**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles.

Lote	Volumen Anual de Negocios mínimo exigido
Lote 2: Mantenimiento de los sistemas de TDT.	**1.550.000 €**

- Medio de acreditación:

  El volumen anual de negocios de la licitadora se acreditará mediante la siguiente documentación:

  - **Declaración** sobre el **volumen anual de negocios** referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la empresa
  - La licitadora deberá acreditar la cifra de volumen anual de negocios declarada mediante la aportación de la copia de sus **cuentas anuales** correspondientes aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
    Dado que el volumen anual debe referirse al ámbito del contrato, la licitadora deberá especificar de manera clara e indubitada la relación de las cuentas declaradas con el citado ámbito.

6.2.2. Solvencia Técnica.

- Requisito 1 :

  Experiencia de la licitadora en la prestación de **servicios** o trabajos realizados de **igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del Lote 2, en el curso de los **TRES (3) últimos años**, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

- Medio acreditación 1:

  - Una **relación de los principales servicios** o trabajos realizados de **igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del Lote, en el curso de, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
  - Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante **certificados** expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Requisito 2:

  Estar en posesión de las siguientes **acreditaciones de calidad** en vigor:

  - ISO 9001:2015 o similar;
  - ISO 14001:2015, EMAS o similar;
  - OHSAS 18001 o ISO 45001.

- Medio acreditación 2:

  Las licitadoras habrán de aportar copia de la certificación correspondiente vigente en el momento la presentación de la oferta.
  Dichas certificaciones deberán mantenerse vigentes durante la vigencia del contrato, incluida, en su caso, la prórroga del mismo.

6.3. COMBINACIÓN LOTES:

Para concurrir a ambos Lotes la licitadora habrá de acreditar la solvencia económica acumulada y la técnica específica de cada uno de los lotes a los que concurra.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de valoración de las ofertas correspondientes al Expte.: 006.HT.2018 y la ponderación que se les atribuye son los siguientes:

Expte.: 006.ST.2018:	
Criterios y subcriterios de adjudicación	***Puntuación***
SOBRE 2: OFERTA TÉCNICA (CRITERIOS SUBJETIVOS):	**49**
• **Propuesta de prestación del servicio**:	**34**
- Metodología y Organización de trabajos de mantenimiento preventivo.	19
- Metodología y organización de trabajos de adecuación de instalaciones.	5
- Metodología y organización de trabajos de mantenimiento correctivo.	5
- Estructura y calidad de la documentación de la oficina técnica.	5
• **Idoneidad y capacitación de los recursos humanos adscritos al contrato.**	**10**
• **Idoneidad y prestaciones de los medios materiales destinados al contrato.**	**5**
SOBRE 3: OFERTA ECONÓMICA (CRITERIOS OBJETIVOS):	**51**
TOTAL	**100**

La puntuación total obtenida por cada propuesta será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los dos apartados Oferta Técnica y Oferta Económica.

En el apartado de **Sobre 2: Oferta Técnica** (hasta 49 puntos) se valorarán los aspectos indicados con antelación de la siguiente manera:

- **"*Propuesta de prestación del servicio*"** (hasta 34 puntos) se analizará en atención a los siguientes aspectos:
  - *Metodología y organización de trabajos de mantenimiento preventivo* (hasta 19 puntos), con base en los criterios de procedimentación, metodología, documentación y optimización en la gestión de recursos internos.
  - *Metodología y organización de trabajos de adecuación de instalaciones* (hasta 5 puntos), en atención a los criterios de procedimentación, documentación asociada, calidad de los materiales y mejor uso de los recursos.
  - *Metodología y organización de trabajos de mantenimiento correctivo* (hasta 5 puntos), con base en los criterios de procedimentación, metodología y ejecución de las tareas.
  - *Estructura y calidad de la documentación de la oficina técnica*, (hasta 5 puntos), en base a la calidad de la documentación, seguimiento de procedimientos y optimización de los recursos.
- **Idoneidad y capacitación de los recursos humanos adscritos al contrato**; según el modelo de la tabla incluida en el **Anexo V del PBT** y copia de la titulación y Curriculum Vitae de cada uno de ellos, (hasta 10 puntos)

- **Idoneidad y prestaciones de los medios materiales destinados al contrato**; según el modelo contenido en el **Anexo VI del PBT**, (hasta 5 puntos).

El **Sobre 3: Oferta Económica** (hasta 51 puntos) se evaluará mediante la aplicación de la **fórmula** matemática como a continuación se expone:

Puntos= 51 x (Pref min / Pref)
Pref min: Mejor oferta o precio de referencia mínimo.
Pref: Precio de referencia de la oferta en estudio.

El precio de referencia (**Pref**) de cada oferta (IVA no incluido) y lote será la suma de las ofertas realizadas para el subapartado de mantenimiento preventivo y de adecuación de instalaciones.

Pref= (Pprev+ Padec)
Pprev: Precio de preventivo suma-producto de unidades y precios unitarios de preventivo.
Padec: Precio de adecuación de instalaciones suma-producto de unidades y precios unitarios de adecuación de instalaciones.

El precio de referencia del subapartado de mantenimiento preventivo (**Pprev**) (IVA no incluido) se calculará como la suma de los productos de las unidades estimadas para el mantenimiento preventivo del Lote, por los precios unitarios ofertados según las tablas modelo. Este precio, Pprev, no podrá superar el presupuesto base de licitación para el subapartado de mantenimiento preventivo del Lote (Lote 1: 148.200,00 €, Lote 2: 631.000 €) y supondría en caso de producirse la exclusión automática de la oferta por superar los umbrales de licitación.

El precio de referencia del subapartado de adecuación de instalaciones (**Padec**) (IVA no incluido) se calculará como la suma de los productos de las unidades estimadas para subapartado de adecuaciones de instalaciones del Lote por los precios unitarios ofertados según las tablas modelo. Este precio, Padec, no podrá superar el presupuesto base de licitación para el subapartado de adecuación de instalaciones del Lote (Lote 1: 38.000 €, Lote 2: 162.000 €) y supondría en caso de producirse la exclusión automática de la oferta por superar los umbrales de licitación.

8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Véanse Pliegos que rigen la contratación:

- Pliego de Cláusulas Administrativas y Carátula: epígrafes referidos a la igualdad de género, seguridad y salud laboral, medioambiente, protección de datos, código ético, uso de logos y marcas, etc.
- Además, en su caso, para otras condiciones especiales de ejecución se atenderá a lo expresado en el Pliego de Bases Técnicas

9. OTROS ASPECTOS DE LA CONTRATACIÓN:

9.1. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA MEDIOS:

ITELAZPI no dispone de medios humanos propios suficientes para atender las tareas de mantenimiento de primer nivel. Los recursos propios se centran en el segundo nivel y en la definición y control del primer nivel.

9.2. OTROS DE ASPECTOS DE LA CONTRATACIÓN:

9.2.1. Subcontratación:

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases Técnicas, no se admite la subcontratación:

El presente expediente, en ambos lotes, presenta una serie de connotaciones referidas no solo a la especificidad de los sistemas y equipos a mantener, lo cual afecta a los especiales requerimientos de conocimientos y experiencia difíciles de replicar, sino también en cuanto a los centros en los que los mismos se ubican y el carácter compartido de los mismos, en los que existen un conjunto de sistemas comunes que alimentan una multitud de servicios, algunos de ellos especialmente críticos. Todo ello hace que no se admita la subcontratación de las prestaciones objeto de contratación.

9.2.2. Otros de aspectos de la contratación:

Véanse Pliegos que rigen la contratación.

IÑIGO ADARRAGA GOMEZ DE MANTILLA

Firmado digitalmente por IÑIGO ADARRAGA GOMEZ DE MANTILLA
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=ITELAZPI, ou=RESPONSABLE SERVICIOS BROADCAST, ou=Ziurtagiri onartua - Certificado reconocido, ou=Ziurtagiri korporatibo onartua - Cert. corporativo reconocido, ou=Condiciones de uso en www.izenpe.com nola erabili jakiteko, dnQualifier=-dni 16283734X -cif A95282216, cn=IÑIGO ADARRAGA GOMEZ DE MANTILLA, givenName=IÑIGO, sn=ADARRAGA, serialNumber=16283734X
Fecha: 2018.07.25 09:54:51 +02'00'

Fdo.: Iñigo Adarraga

Responsable de Servicio Broadcast

IÑIGO PEREZ RAN

Firmado digitalmente por IÑIGO PEREZ RAN
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=ITELAZPI, ou=DEPARTAMENTO 1, ou=Ziurtagiri onartua - Certificado reconocido, ou=Ziurtagiri korporatibo onartua - Cert. corporativo reconocido, ou=Condiciones de uso en www.izenpe.com nola erabili jakiteko, dnQualifier=-dni 30653729L -cif A95282216, cn=IÑIGO PEREZ RAN, givenName=IÑIGO, sn=PEREZ, serialNumber=30653729L
Fecha: 2018.07.25 10:55:19 +02'00'

Fdo.: Iñigo Pérez Ran

Director Técnico

Firmado digitalmente por JUAN JOSE MENDIZABAL ABURTO

Fdo.: Juan Jose Mendizabal

Responsable Legal y Contratación

16052191P MIREN MATXALEN LAUZIRIKA (R: A95282216)

Firmado digitalmente por 16052191P MIREN MATXALEN LAUZIRIKA (R: A95282216)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=NOTARIO:JUAN RAMON/ APELLIDO1:MANZANO/ APELLIDO2:MALAXECHEVARRIA/ NUMPROTOCOLO:8-18/FECHA OTORGAMIENTO:02-01-2018, 2.5.4.97=VATES-A95282216, ou=Ordezkari ziurtagiria - Certificado de representante, o=ITELAZPI SA, serialNumber=16052191P, sn=LAUZIRIKA JAUREGI, givenName=MIREN MATXALEN, cn=16052191P MIREN MATXALEN LAUZIRIKA (R: A95282216), c=ES
Fecha: 2018.07.30 14:40:37 +02'00'

Fdo.:: Matxalen Lauzirika Jauregi

Directora General

ANEXO I: CÁLCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: COSTES Y OTROS GASTOS

Los costes y gastos tenidos en cuenta para el cálculo del Presupuesto Base de Licitación (PBL) del contrato referenciado con el **006.ST.2018** han sido los siguientes:

Lote 1: Mantenimiento de los sistemas de difusión FM y red voting: Cálculo del PBL:

a) Costes directos: ..... 182.400 €

- Gastos de personal: ..... 114.304 €
- Desplazamientos, Dietas: ..... 46.208 €
- Material de instrumentación: ..... 21.888 €

b) Otros eventuales gastos:

- No se contemplan. .....0 €

c) Gastos generales de estructura ..... 46.208 €

d) Beneficio industrial (6%): ..... 14.592 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: ..... 243.200 €

IVA (21 %): .....51.072 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1: .....294.272 €

Lote 2:Mantenimiento de los sistemas de TDT: Cálculo del PBL:

a) Costes directos: .....777.600 €

- Gastos de personal: .....487.296 €
- Desplazamientos, Dietas: .....196.992 €
- Material de instrumentación: ..... 93.312 €

b) Otros eventuales gastos:

- No se contemplan. .....0 €

c) gastos generales de estructura ..... 196.992 €

d) beneficio industrial (6%): ..... 62.208 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: .....1.036.800 €

IVA (21 %): .....217.728 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2: ..... 1.254.528 €